

Santiago, 19 de mayo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial que indica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, el artículo 10 inciso 2° de la Ley 18.045 y la Circular N° 991 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado por el Directorio para ello, comunico a Usted en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

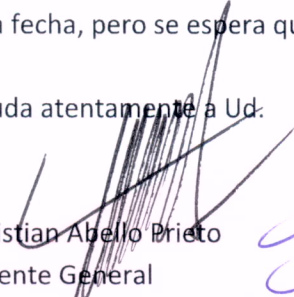
Con fecha de hoy, Compañía de Seguros Confuturo S.A., en conjunto con Compañía de Seguros CorpSeguros S.A., han suscrito con Walmart Chile S.A. un contrato denominado "Asset Purchase Agreement", mediante el cual se acuerda la compra de 10 centros comerciales "Espacio Urbano", de propiedad de Walmart Chile S.A., y la celebración de contratos de arrendamiento con dicha entidad, para la continuación de la explotación de los supermercados ubicados en los mencionados centros comerciales.

La compra de los centros comerciales se enmarca dentro de la política de la compañía de efectuar inversiones en activos atractivos, rentables, diversificados, de gran potencial y de largo plazo.

El monto de la transacción para Compañía de Seguros Confuturo S.A., es de UF 7.400.000, que será pagado al contado al momento de la compraventa.

El plazo máximo para la materialización de la operación es de 12 meses a contar de esta fecha, pero se espera que la compraventa se lleve a cabo próximamente.

Saluda atentamente a Ud:


Christian Abello Prieto
Gerente General
Compañía de Seguros Confuturo S.A. 